



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003
CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Martes, 26 de noviembre de 1991. — Número 236

Página 3.727

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Orden de 7 de noviembre de 1991, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, en calle Floranes, 30, 2.º F, de Santander, de protección oficial 3.728

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Constituida la Comisión Local para la concentración parcelaria de la zona de Escobedo 3.728
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes para la construcción de viviendas en Polanco; Zurita (Piélagos); Cudón (Miengo); Silió (Molledo); Herrera, Las Canteras, y Escobedo (Camargo), y San Román de la Llanilla (Santander) 3.728

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte.—Otorgar concesión de aprovechamiento de agua y solicitudes de concesiones de caudales de agua ... 3.730
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.—Expedientes A. T. números 81/91, 86/91, 74/91, 67/91 y 87/91 3.730

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Torrelavega.—Acuerdo de aprobación provisional del coeficiente de población 3.732

4. Otros anuncios

- Pámanes.—Acordada la desafectación del camino o carretera en el barrio La Lastra de Abajo . 3.732
- Villaescusa.—Solicitud de licencia para elevación-ampliación de restaurante 3.732
- Polanco.—Solicitud de licencia para instalación de depósito de GLP 3.733
- Arenas de Iguña.—Corrección de error 3.733
- Tudanca.—Aprobada inicialmente la solicitud de inclusión en suelo urbano de diversas parcelas . 3.733

- Ruesga.—Solicitud de licencia para la instalación de restaurante 3.733
- Noja.—Solicitud de licencia para acondicionamiento de local para exposición de mobiliario de baño 3.733
- Valdeolea.—Solicitud de licencia para la instalación de depósito de gas propano 3.733

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expedientes números 396/90 y 212/87 . 3.733
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 111/88 3.735
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 310/91 3.736
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 254/83 3.736
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.—Expedientes números 617/87, 209/87 y 448/87 3.737
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.—Expedientes números 137/91 y 244/91 3.738

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expedientes números 856/90, 939/91, 940/91, 942/91, 1.063/91, 941/91, 948/90 y 926/90 . 3.740
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 163/91 3.742
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expediente número 251/91 3.742
- Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander.—Expediente número 197/91 3.742

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- «Heras Industrial, S. A.».—Subasta de acciones . 3.742

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 7 de noviembre de 1991, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, en calle Floranes, 30-2.º F, de Santander, de protección oficial.

Visto el expediente S-I-64/71, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Luis Aparicio Heras de la vivienda sita en Santander, calle Floranes, número 30, piso 2.º F;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 252, sección 2.ª, folio 108, finca número 22.498 e inscripción 4.ª;

Resultando que con fecha 15 de septiembre de 1974 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constanding, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio, los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último, el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Luis Aparicio Heras.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, noviembre de 1991.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín So-laeta Pérez.

91/69561

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

A V I S O

Acordada por Decreto de 17 de noviembre de 1989 la concentración parcelaria de la zona de Escobedo (Camargo, Cantabria), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 2.1 de la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Vicepresidente: Don Francisco Salcines Gómez, presidente de la Junta Vecinal de Escobedo.

Vocales:

Don José María González-Herrera Lafuente, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras.

Don Ángel Fernández Fernández, presidente de la Cámara Agraria Local de Camargo.

Don José Manuel Entrecanales Liaño, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Martín Blanco Cuartas, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Doña Jesusa Díez Sampedro, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Marcelo Somavilla Trueba, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Faustino Fernández Ortiz, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Lorenzo Ruiz Arce, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don José Enrique Iglesias Rodríguez, letrado de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Escobedo de Camargo a 4 de noviembre de 1991.—El presidente de la Comisión Local, Francisco García Díez.

91/71803

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Andrés Manuel Iglesias Galnares para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Polanco.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 22 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/65593

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Ángel Arce García para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Zurita (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 17 de junio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/41660

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Segundo Santervás Galnares para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cudón (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 30 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/68654

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Terán Gómez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Silió (Molledo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 22 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/65592

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Miguel Casar Gómez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Herrera (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de febrero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/8637

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Fernando Puente Herrera para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Las Canteras (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 30 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/68658

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Román Lorenzo Pacheco para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Escobedo (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 28 de junio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/45021

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Matilde González Pérez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de San Román de la Llanilla (Santander).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 12 de noviembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/71873

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 19 de octubre de 1990 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don José Manuel Martínez Pontón la oportuna concesión para aprovechar 0,25 litros por segundo de agua, con un volumen anual de 1.228 metros cúbicos, a derivar del río Tobe-ras, en términos de Bárcena, término municipal de Ampuero (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 25 de octubre de 1990.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

90/49855

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Enrique Ruiz Pacheco, documento nacional de identidad o número de identificación fiscal 13.526.519.

Domicilio: Las Presillas, Puente Viesgo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: La Cortada.

Caudal máximo instantáneo: 0,33 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Las Presillas.

Término municipal y provincia: Puente Viesgo (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Solicitud de concesión de un caudal máximo instantáneo de 0,33 litros por segundo, siendo el volumen máximo diario a derivar de 9,504 metros cúbicos en temporada de riego. La superficie a regar es de 0,3520 hectáreas.

La captación de aguas se realizará mediante un grupo motobomba de gas-oil con una potencia de 9 CV de potencia, que impulsará el agua por una tubería de polietileno de una pulgada (1") de diámetro y 150 metros de longitud hasta seis aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente Viesgo (Cantabria) o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Juan de Herrera, número 1-2º, 39071-Santander, donde estará de manifiesto el

expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 8 de noviembre de 1991.—El secretario general, P. O. el jefe del Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

91/72410

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionaria: Doña Josefa Rivero Campuzano, documento nacional de identidad o número de identificación fiscal 13.526.379.

Domicilio: Las Presillas, Puente Vieśgo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: La Cortada.

Caudal máximo instantáneo: 0,57 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Las Presillas.

Término municipal y provincia: Puente Viesgo (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Solicitud de concesión de un caudal máximo instantáneo de 0,57 litros por segundo, siendo el volumen máximo diario a derivar de 16,416 metros cúbicos en temporada de riego. La superficie a regar es de 0,9690 hectáreas.

La captación de aguas se realizará mediante un grupo motobomba de gas-oil con una potencia de 9 CV, que impulsará el agua por una tubería de polietileno de una pulgada (1") de diámetro y 150 metros de longitud hasta seis aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente Viesgo (Cantabria) o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Juan de Herrera, número 1-2º, 39071-Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 8 de noviembre de 1991.—El secretario general, P. O. el jefe del Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

91/72415

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita:

Expediente A. T. 81/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía

en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica al C. T. Vertedero Controlado de Meruelo:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 159 metros.

Origen: Derivación al C. T. C. Alto de la Vega.

Final: AC-310-2TA-A4 empalme cable subterráneo.

Situación: Meruelo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 8 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/63618

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 86/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea eléctrica Treto-Marrón y Treto-Bádames:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 273 metros.

Origen: Subestación Treto.

Final: C. T. C. Marrón y C. T. C. Bádames.

Situación: Bárcena de Cicero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 3 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/62429

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 74/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Origen: Subestación Cabezón.

Final: C. T. I. Barcenillas.

Centro de transformación:

Denominación: Barcenillas.

Potencia: 50 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Barcenillas, municipio de Ruate.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 8 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/63616

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 67/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 96 metros.
Origen: Derivación C. T. Evencia.
Final: C. T. C. La Cuesta.
Centro de transformación:
Denominación: La Cuesta.
Potencia: 400 kVA.
Tipo: Caseta.
Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.
Situación: San Vicente de la Barquera.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/63612

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 87/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 45 metros.
Origen: Ojedo-Fuente Dé.
Final: C. T. C. Independencia.
Centro de transformación:
Denominación: Independencia.
Potencia: 2 de 400 y 250 kVA.
Tipo: Celdas prefabricadas.
Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.
Situación: Potes.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 3 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/62422

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, Ley 39/1988, Ley 6/1991 y disposición adicional decimonovena de la Ley 18/1991, se comunica el acuerdo de aprobación provisional del coeficiente de población, callejero e índices de situación afectos al impuesto sobre actividades económicas.

Durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrelavega a 14 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/72594

4. Otros anuncios

JUNTA VECINAL DE PÁMANES

ANUNCIO

Acordada por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión del día 5 de octubre de 1991, la desafectación del uso público y su calificación como bien patrimonial de propios, del camino o carretera sito en el barrio La Lastra de Abajo, en Pámanes, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Pámanes a 10 de octubre de 1991.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

91/64053

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Por don Tomás Martínez Quintana ha sido solicitada licencia municipal para elevación-ampliación para restaurante de un edificio sito en el pueblo de La Concha, término municipal de Villaescusa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, y 30 del Reglamento, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, por los que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villaescusa, 31 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/69935

AYUNTAMIENTO DE POLANCO**ANUNCIO**

Por «Construcciones Saiz Requejada, S. A.», se solicita licencia municipal para instalación de depósito de G. L. P., en Requejada.

Lo que se expone al público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Polanco, 11 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/64034

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**ANUNCIO**

Que para mayor aclaración y en relación al anuncio de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 209, página 3.349, del 18 de octubre de 1991, se hace saber que la solicitud de don Emigdio Carnero Martín, «Comercial Sicar», de licencia municipal para el ejercicio de actividad de una estación de servicio en la carretera N-611, kilómetro 164, carretera Palencia-Santander y dotaciones propias a la misma se refiere concretamente al punto kilométrico 163,179.

Arenas de Iguña a 24 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/68156

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA**ANUNCIO**

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la solicitud de inclusión en suelo urbano de este municipio las siguientes parcelas que son contiguas:

Polígono 10, parcelas 76 y 78, de 520 y 160 metros cuadrados, respectivamente, propiedad de don Julio Linares Gómez, en la localidad de La Lastra.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Tudanca, 3 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/69534

AYUNTAMIENTO DE RUESGA**EDICTO**

Don Manuel Martínez Gómez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un restaurante en el lugar conocido como El Cagigal de Ruminada (Valle), de este municipio.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado», de 7 de diciembre de 1961), se abre un período de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente puede ser consultado, durante horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ruesga a 11 de octubre de 1991.—El alcalde, Ramón Ochoa Cano.

91/64040

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de «Barrojo, S. L.» se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a exposición de mobiliario de baño, en la calle El Arenal, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 25 de octubre de 1991.—El alcalde en funciones (ilegible).

91/68733

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Por don Javier Lavid Díez, presidente de la comunidad de propietarios Camesa, de Mataporquera, se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano de 7.090 litros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se sientan afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Valdeolea a 22 de octubre de 1990.—El alcalde, Domingo León Fernández.

90/49163

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA****EDICTO**

Expediente número 396/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social número dos de Cantabria, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número 396/90, ejecución de sentencia número 28/91, a instancias de don Antonio Fraile López, contra «Talleres

Reinosa, S. A.», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de febrero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1992, señalándose como hora para todas ellas las doce.

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en esta ciudad, número de cuenta 386800064002891. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otra, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que se subastan

Camión «Avia», modelo «3500 R», matrícula M-3036-AF; valorado en 50.000 pesetas.

Camión «Avia», modelo «5601», matrícula S-6019-K; valorado en 600.000 pesetas.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de noviembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/73005

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 212/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social número dos de Cantabria, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de despido seguidos en este Juzgado con el número 212/87, ejecución de sentencia número 54/88, a instancias de don José Antonio García Abad y otros, contra don Fermín Collado Valdés, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1992, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta.

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado

tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en esta ciudad, número de cuenta 386800064005488. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6º Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien que se subasta

Derechos de traspaso del local de negocio destinado a actividades hosteleras, situado en la planta baja del inmueble señalado con el número 13 de la calle Gómez Oreña, de Santander, que ocupa una superficie de 93,84 metros cuadrados, lindando al Norte, patio y terreno destinado a huerta y jardín de la misma casa; Sur, con la calle de Gómez Oreña; al Este, con el local número 2 del mismo edificio, y al Oeste, con el portal del mismo edificio y bajo de la finca número 12 de la misma calle, asignándosele una cuota de participación en el valor total del edificio de 12 enteros y 16 centésimas por ciento. Valorado pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido

en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de noviembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/71451

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 111/88

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 111/88, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra otros y los esposos don Javier Aspiunza Tagle y doña María Dolores Mayo Sobrao, y en virtud de resolución de hoy, se saca a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 10 de febrero, 10 de marzo y 10 de abril del próximo año, a las doce horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Finca objeto de subastas

Piso 1º, subiendo derecha, entrando izquierda, denominado antes piso principal de la casa número 29 de la calle Vista Alegre, de Santander; superficie aproximada, 30 metros cuadrados; linda: Norte, casa 31 de la misma calle; Sur, piso derecha subiendo de la misma planta; Este, calle de su situación, y Oeste, travesía de Vista Alegre, valorado en 1.500.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

El tipo de subasta para la primera será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en pliegos cerrados antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, clase 17, el 20 % del valor dado a la finca, y el rematante el resto del precio de remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, en la cuenta indicada, antes de iniciarse la misma; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de pagar su precio; se ignora si la finca está arrendada o no; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad y su falta será suplida a cargo del rematante, aceptando éste la titulación que se expida sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener, y a su cargo los

gastos e impuestos que origine la transmisión. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado, y los licitadores consignarán el 20 % del tipo rebajado para tomar parte en la subasta. La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor, si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarla a los demandados indicados, quienes en nueve días podrán pagar la deuda no satisfecha, intereses y costas o presentar persona que mejore la postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo el depósito del 20 % exigido para tomar parte en la segunda subasta o pagar la mejor postura realizada ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, intereses y costas en los plazos y las condiciones que indique, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 22 de octubre de 1991.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La secretaria, María de las Nieves García Pérez.

91/70975

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 310/91

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/91, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra doña Ana Isabel Bustamante Sánchez y don José L. Fernández R., sobre pago de 3.570.788 pesetas, se saca a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de diciembre, a las once horas.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la

segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 17 de enero de 1992, a las once horas.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Bien a subastar:

Vivienda letra A en la planta tercera del edificio sito en Torrelavega, paseo Julio Hauzeur, número 25, escalera izquierda, con una superficie construida de 120,94 metros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza, tendedero y pasillo. Linda al Norte, terreno no edificado; Sur, vivienda B, descanso, ascensor, conducto de ventilación de garaje y vivienda D; Este, terraza común y vivienda B, y Oeste, terraza común y conducto de ventilación de garaje.

8.º El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y publicación en los lugares de costumbre, expido el presente, en Torrelavega a 17 de octubre de 1991.—El juez de primera instancia número dos, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—La secretaria (ilegible).

91/70976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 254/83

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/83, se sigue procedimiento declarativo de mayor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia de don José Antonio Padrones Martínez, representado por la procuradora señora Simón-Altuna, contra «Comercial Financiera Lafuente, S. A.», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Embarcación: Nombre, «Josaca»; eslora, 8,40 metros; manga, 3,03 metros; puntal, 1,52 metros; tonelaje: 7,84; motores, dos «Perkins» de 65 HP C/V; año de construcción, 1987, y modelo, «Atún-28».

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Pedro San Martín, sin número, Palacio de Justicia, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 3.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/72245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 617/87

El juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia
Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 617/87 a instancia de «Caja Rural», representada por la procuradora señora Simón Altuna, contra don Manuel García Soberón, doña María Luisa Miguel Morán, don Luis Alonso Borbolla, doña Ana María García Miguel, don Luis Alonso Pérez y doña Amparo Borbolla Escalante, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, en la forma siguiente:

1. Casa compuesta de planta baja, primer piso y desván, en término de Noriega, concejo de Ribadedeva, barrio del Pontón, que ocupa una superficie de 110,25 metros, finca número 6235, folio 179 y libro 46 de Rivadedeva. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Huerto destinado a gallinero, en el citado pueblo, barrio del Pontón, de 38 metros cuadrados, finca número 6.236, folio 181 y libro 46 de Rivadedeva. Valorado en 100.000 pesetas.

3. Prado en tierra y bravío, cerrado sobre sí, en dichos términos, al sitio de Peñas de Ahijo, que tiene una superficie de 21 áreas. Finca número 6.237, folio 182 y libro 46 de Rivadedeva. Valorado en 210.000 pesetas.

4. Terreno dedicado a labor de secano, finca número 128, polígono 3 de la concentración parcelaria de la zona de Noriega-Villanueva, al sitio de El Abedul, de 33 áreas 1 centiárea. Inscrita al libro 23, folio 172 y finca 2.661. Valorado en 70.000 pesetas.

En primera subasta, el día 24 de enero de 1992 y hora de las doce treinta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 % del tipo, el día 21 de febrero de 1992, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 29 de octubre de 1991.—El juez, sustituto (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/72703

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 209/87

El juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia
Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/87, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Marejote, S. A.», representada por el pro-

curador señor García Viñuela, contra la entidad «Frívica», representada por el procurador señor Revilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

—Furgoneta «Pegaso J-K 1100», matrícula S-6091-N.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de enero de 1992, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 % del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 25 de octubre de 1991.—El juez, sustituto (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/71138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 448/87

El juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 448/87, instado por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora señora Simón Altuna, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don Eloy María Bereguain Martínez y doña María Luisa García Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.832.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1992, a

las doce horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Piso vivienda tercero en alto del edificio radicante en Torrelavega, calle de Pedro Alonso Revuelta, antes del Tropiezo, número 8 de gobierno; tiene una superficie de 90 metros cuadrados; consta de hall-pasillo, cocina, baño, salón-comedor y tres habitaciones; linda: Norte, a calle; Sur, calle José Felipe Quijano o Ancha; Este, don José Martínez y caja de escalera, y Oeste, señores Berrazueta. Lleva como anejo inseparable una buhardilla o trastero situado en la planta de entrecubierta, que mide unos 10 metros cuadrados, y está señalada con la letra B del centro, subiendo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de resultar negativa la notificación intentada en forma personal.

Dado en Santander a 10 de octubre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/66802

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 137/91

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 137/91, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo», representado por la procuradora señora Espiga Pérez, contra don Manuel del Río Diestro y doña Pilar Cagigas Salas, acordán-

dose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1992 y hora de las nueve y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1992 y hora de las nueve y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1992 y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de licitación para la primera y la segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta: Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que a instancias del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta: Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores por si lo estiman conveniente liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes que se subastan

—Primer lote: Urbana 8. Piso sexto derecha de un edificio construido en una parcela de terreno de esta ciudad, en Pontejos, barrio del Sardinero, de 220 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Tiene como anejo la plaza de garaje número 6 del lado Este, del sótano. Se halla inscrita al libro 600, folio 25, finca 47.671 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander. Tipo de tasación, 47.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana 5. Nave dedicada a la estabulación de ganado y cebadero del mismo de una finca compuesta de cinco naves y terreno en el pueblo de Peñacastillo, barrio de Adarzo, a los sitios de Redonda, La Portilla y Las Puebas, de 155 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 503, folio 155, finca 51.149 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander. Tipo de tasación, 2.350.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana 1. Nave industrial de sólo planta baja destinada a cebadero de ganado, de una finca

compuesta de cinco naves y terreno en el pueblo de Peñacastillo, barrio de Adarzo, a los sitios de Redonda, La Portilla y Las Puebas, de 20 metros de frente por 30 metros de fondo. Anejo: Esta nave tiene como anejo y en uso exclusivo la porción de terreno situada al Norte y Oeste de la misma superficie aproximada de 1.350 metros cuadrados. Inscrita al libro 503, folio 147, finca 51.141 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander. Tipo de tasación, 12.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana 2. Nave destinada a establo para cría de terneros, de una finca compuesta de cinco naves y terreno, en el pueblo de Peñacastillo, barrio de Adarzo, a los sitios de Redonda, La Portilla y Las Puebas, de 145 metros cuadrados.

Inscrita al libro 503, folio 149, finca 51.143 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander. Tipo de tasación, 2.200.000 pesetas.

Santander a 10 de octubre de 1991.—El magistrado juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

91/63816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 244/91

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 244/91, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra don Tomás Vivas Galavi y doña Petra Hoyas García, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá, el bien que se describe, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1992 y hora de las nueve y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1992 y hora de las nueve y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1992 y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta: Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que a instancias del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta: Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien que se subasta

—Urbana: Número 17. Piso tercero, letra A, situado en la planta de viviendas A tercera de la casa número 6 de la calle Columna Sagardía, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 75 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios y estar-comedor.

Inscrita al libro 439, folio 163, finca 36.163 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander. Tipo de tasación, 6.660.925 pesetas.

Santander a 10 de octubre de 1991.—El magistrado juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

91/63356

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 856/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Elías Odriozola Sánchez, en reclamación por invalidez, contra «Naviera de Castilla, S. A.», y otros, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 28 de noviembre, a las nueve cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Naviera de Castilla, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 11 de noviembre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/72484

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 939/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Ángeles Jiménez Rodríguez, en reclamación por despido, contra «Enseñanza Audiovisual Montañesa, S. L.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 10 de diciembre, a las once treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Enseñanza Audiovisual Montañesa, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de octubre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/68643

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 940/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Elvira Fernández Fernández, en reclamación por despido, contra «Enseñanza Audiovisual Montañesa, S. L.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 10 de diciembre, a las doce horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Enseñanza Audiovisual Montañesa, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de octubre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/68640

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 942/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Jesús Gil Fernández, en reclamación por despido, contra «Enseñanza Audiovisual Montañesa, S. L.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 10 de diciembre, a las once cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Enseñanza Audiovisual Montañesa, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de octubre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/68644

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.063/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Miguel Valle Pérez, en reclamación por despido, contra «Cía. Ibérica de Edificios, S. A.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 3 de diciembre, a las once horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cía. Ibérica de Edificios, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 11 de noviembre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/72487

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 941/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Luis Ángel Arce Rivas, en reclamación por despido, contra «Enseñanza Audiovisual Montañesa, S. L.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 10 de diciembre, a las once cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias

de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Enseñanza Audiovisual Montañesa, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de octubre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/68642

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 948/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Bruno Santos Acevedo Poyan, en reclamación de cantidad, contra don Joaquín Carballo Ventura, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de diciembre, a las once horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Joaquín Carballo Ventura, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 12 de noviembre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/73528

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 926/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Luis Cabiedes Sobrino, en reclamación de cantidad, contra INSALUD Y Tesorería, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Luis Cabiedes Sobrino, actualmente en paradero desconocido y demás

personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 13 de noviembre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/73532

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 163/91

Don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia número uno de Laredo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 163/91, instado por «Seguros Gan», representada por el procurador señor Merino Ibarlucea, contra don Sergio Miranda Martín y «Seguros AGF», en cuyos autos se ha acordado citar por medio de edictos al demandado don Sergio Miranda Martín, el cual se encuentra en domicilio desconocido, para el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente, que firmo, en Laredo a 15 de octubre de 1991.—El juez, Fernando Goizueta Ruiz.

91/72840

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 251/91

Por resolución de esta fecha, por medio de este conducto se cita a don Pablo Antonio Díaz Conde, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca a la vista del juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero, a las once quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciado.

En Santander a 14 de noviembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).

91/73487

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Requisitoria

Expediente número 197/91

Nombre y apellidos del acusado: Don José Luis Ruiz Fernández.

Estado: Soltero.

Profesión: No consta.

Hijo de don José Luis y de doña Carmen.
Natural de Santander.

Fecha de nacimiento: 12 de diciembre de 1968.

Domiciliado últimamente en Escritor Manuel Llano, 1, 7-C, Santander.

Acusado por robo en ejecutoria número 197/91, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 23 de octubre de 1991.—El magistrado juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/67557

V. ANUNCIOS PARTICULARES

«HERAS INDUSTRIAL, S. A.»

Anuncio de subasta

Subasta de dos mil acciones, números 17.601 al 19.600, inclusive, de la compañía mercantil «Heras Industrial, S. A.», propiedad de doña Gumersinda Núñez Gutiérrez, que se celebrará en la notaría de don José María de Prada Díez (Santander, calle Lealtad, número 13, principal derecha), el día 10 de diciembre de 1991, a las once horas.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Demás condiciones, en la notaría expresada.

(Firma ilegible.)

91/72555

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.